

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de algunas modificaciones presentadas al Convenio especial de paquetes postales entre Inglaterra y España, que motivan un nuevo estudio, no ha podido aún ultimarse dicho concierto, teniendo en cuenta la conveniencia de que pueda hacerse el cambio directo entre Canarias y aquel país al dar comienzo el servicio internacional de paquetes postales en las islas Baleares y Canarias, y no estando de todo ultimados los preparativos para que empiece a funcionar éste en la fecha de 1.º de Febrero fijada por Real orden de 28 de Noviembre;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien aplazar hasta el 1.º de Mayo la inauguración del referido servicio.

De Real orden lo comunico V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1903.

MAURA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como ampliación a lo dispuesto en la Real orden de 9 del corriente, y para la mejor aplicación y debido cumplimiento de la misma;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado acordar:

1.º Que los Jefes de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio remitan a la Subsecretaría del mismo parte mensual de asistencia a clase del personal adscrito al establecimiento de que se trate, con indicación precisa de las causas que motiven las faltas de asistencia, por enfermedad ó licencia, ex-

presando la Autoridad que haya concedido esta última, el tiempo de duración de la misma y día en que comienza a usarla. Estos partes deberán remitirse a la Subsecretaría en los tres primeros días de cada mes, sin perjuicio de comunicar el en que se comienzan a usar todas las licencias que se otorguen al personal adscrito al establecimiento.

2.º Los servicios que presten los Auxiliares ó Ayudantes no tendrán valor legal, ni serán computables para ningún efecto, si no se hacen constar en dichos partes mensuales las sustituciones que hayan desempeñado y la causa de las mismas.

3.º La petición de una licencia ó autorización, por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la Autoridad a quien corresponda. Los Jefes de establecimiento serán personalmente responsables del uso indebido de licencia que hagan los adscritos al mismo, si no ponen el hecho en conocimiento de la Superioridad.

4.º Los Inspectores provinciales y los municipales de Madrid darán, respecto de los Maestros y Maestras de las provincias respectivas que se hallen ausentes de su residencia legal, ó cuyas faltas de asistencia les consten, parte mensual a la Subsecretaría en la misma forma dispuesta en los párrafos anteriores.

5.º La Subsecretaría del Ministerio, con vista de las comunicaciones que haya recibido, remitirá a la Ordenación general de Pagos parte mensual de todos los hechos concernientes a licencias, autorizaciones, etc., a los efectos de lo dispuesto en la Real orden de 9 del corriente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Por Real decreto del Ministerio de la Guerra, fecha 21 del corriente, queda sin efecto el de 1.º de Septiembre del año anterior, fijando la distribución entre las zonas de Reclutamiento de los 60.000 hombres que forman el contingente de 1902.

En su virtud debe procederse a nuevo sorteo de décimas, según lo establecido en los artículos 154 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento.

Dicho acto tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las nueve y media de la mañana.

Lo que, según lo dispuesto en el art. 163 de la mencionada Ley, se pone en conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1903.—El Secretario, Simón Viñals.—El Presidente, Sánchez Guerra.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 del corriente, que las cuentas generales del Ensanche del año 1901 y adicional de 1900 sigan la tramitación correspondiente para su remisión a la Superioridad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 161 de la vigente ley Municipal, quedan dichas cuentas a disposición de quien guste examinarlas en el Negociado 6.º de esta Secretaría por espacio de quince días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 17 de Enero de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

75.—438.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Sesión celebrada por el Jurado en 24 de Enero de 1903

RESOLUCIONES ADOPTADAS

Casa núm. 29 de la calle del Caballero de Gracia:

	Pts.	Cénts.
Capitalización de 9.522 pesetas, al 5 por 100.....	190.	440
827'70 metros cuadrados de solar, a 340 pesetas.....	111.	418
Valor legal de las fábricas.....	79.	022
Deducción del 30 por 100 por estado de vida.....	23.	706 60
Valor actual de la finca..	166.	733 40
Aumento del 3 por 100 por afección.....	5.	002

	Pts.	Cénts.
Por indemnización de perjuicios.....	26.	564 60
Valor total por expropiación.....	198.	300

Casa núm. 31 de la calle del Caballero de Gracia y San Jorge 1:

Capitalización de 10.786 pesetas, al 5 por 100.....	215.	720
320'80 metros cuadrados de solar, a 360'64 pesetas...	115.	757 49
Valor legal de las fábricas	99.	962 53
Deducción del 30 por 100 por estado de vida.....	29.	988
Valor actual de la finca..	185.	731 26
Aumento del 3 por 100 por afección.....	5.	571 93
Por indemnización de perjuicios.....	23.	946 81

Valor total por expropiación..... 215.250

Casa núm. 17 de la calle de la Salud:

Capitalización de 3.920 pesetas, al 5'25 por 100....	74.	666 66
226'85 metros cuadrados de solar, a 193'20 pesetas...	43.	827 42
Valor legal de las fábricas	30.	839 24
Deducción del 15 por 100 por estado de vida.....	4.	625 88
Valor actual de la finca..	70.	040 78
Aumento del 3 por 100 por afección.....	2.	101 22
Por indemnización de perjuicios.....	8.	858

Valor total por expropiación..... 80.500

Casa núm. 45 de la calle de Jacometrezo, y plaza del Callao, núm. 6:

Capitalización de 24.380 pesetas, al 4'95 por 100....	492.	525 25
440'83 metros cuadrados de solar, a 322 pesetas.....	141.	966 92
Valor legal de las fábricas.....	350.	558 33
Deducción del 10 por 100 por estado de vida.....	35.	055 88
Valor actual de la finca..	457.	469 42
Aumento del 3 por 100 por afección.....	13.	724 08
Por indemnización de perjuicios.....	22.	872 50

Valor total por expropiación..... 494.066

Casa núm. 19 de la calle de la Salud:

Capitalización de 14.250 pesetas al 5'25 por 100....	271.	428 60
--	------	--------

	Pts.	Cénts.
441'05 metros cuadrados de solar, á 193'20 pesetas..	85.210	86
Valor legal de las fábricas	186.217	74
Deducción del 7 por 100 por estado de vida.....	13.035	24
Valor actual de la finca..	258.393	36
Aumento del 3 por 100 por afección.....	7.751	80
Por indemnización de perjuicios, 10 por 100.....	25.839	33
Valor total por expropiación.....	291.984	49

En las cantidades de tasación definitiva no se comprenden los gravámenes que afecten á las fincas ni los derechos que las favorezcan, y serán aquéllas satisfechas en metálico y en la forma determinada en el art. 52 de la Ley de 18 de Marzo de 1895.

Lo que en cumplimiento del art. 90 del reglamento para la ejecución de la expresada Ley se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Enero de 1903.—El Vocal Secretario, Nicolás Alqueza.

75.—437.

Colmenar Viejo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Diciembre de 1902 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 8 de Diciembre de 1902

Se aprobó el acta de la anterior.
A escrito presentado por los Farmacéuticos D. Antonio Moranco y D. Pedro Fragnos solicitando se otorgue á los dos solos el contrato de suministro de medicinas en vista de ser público y notorio que D. Mariano Cambrónero tiene fijada su residencia en Madrid, se acordó por unanimidad llevar á cabo, conforme ya está acordado, la celebración de dicho contrato con los dos Profesores de farmacia indicados.

—Se acordó abonar la suscripción de la *Revista Mercantil* de Valladolid, importante 18 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del mes de Noviembre para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se abone la cuenta del fluido eléctrico consumido en la Casa Consistorial durante el mes de Noviembre, importante 13 pesetas 46 céntimos.

Se denegó á Pedro de la Morena el socorro domiciliario que solicitó.

Se denegó asimismo á Félix Vallejo la inclusión como pobre en las listas de Beneficencia.

Se acordó conceder á Casildo Colmenarejo socorro en especie de 50 céntimos diarios por término de ocho días.

Se acordó ampliar á Sabas Orejón por ocho días más el socorro en metálico de 50 céntimos diarios que se le concedió en sesión del día 30 de Noviembre.

Fué concedido á Fermín López el préstamo en metálico de 75 pesetas que solicitó de los fondos del Pósito.

Que en vista de tener otorgado el Ayuntamiento poder en favor de D. José López, vecino de Madrid, para gestión de inscripciones de propios, y por Real orden de 12 de Junio último se previene la abstención de los Ayuntamientos de nombrar tales Agentes, por unanimidad se acordó, que si bien de derecho está y debe entenderse nulo y sin valor ni efecto el indicado poder, por consecuencia de la Real orden citada, se haga saber al D. José López no puede hacer uso de los

efectos del expresado poder, que es contrario á lo legislado.

Día 12

No tuvo efecto por falta de señores Concejales y no haber asuntos de qué tratar.

Día 22

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse notificado á D. José López el acuerdo tomado en la sesión del día 8 del actual referente á que no se hiciese uso de los efectos del poder que se tenía otorgado.

Acordóse que, como en años anteriores, se distribuyan 100 pesetas el día de Noche Buena entre los pobres de la localidad.

Se aprobó el repartimiento girado sobre la contribución territorial para el arbitrio de guardería rural que ha de regir en 1903.

Se da cuenta del escrito presentado por el Farmacéutico D. Mariano Cambrónero solicitando desempeñar la titular de suministro de medicamentos, en unión y por igual con los otros dos Sres. Farmacéuticos, y acuerdan denegar dicha pretensión, porque está acordada la prórroga con los otros dos Farmacéuticos en vista de que el Sr. Cambrónero no está en la localidad al frente del establecimiento y es un Regente.

Se acordó admitir al nuevo fiador que presenta Fermín López y por tanto la concesión del préstamo de los fondos del Pósito que tiene pedida.

Se acordó, á solicitud promovida por D. Benito García y D. Teodoro González, Oficiales de Secretaría, se les entreguen 33 pesetas 37 céntimos del sobrante del Oficial primero por los días que éste sirvió interinamente el cargo de Secretario, puesto que dichos Oficiales despacharon todos los asuntos.

Se acordó abonar los alquileres de las casas cuartel de la Guardia civil, calle de Glori y Escuela calle de Pedro López.

En virtud de denuncia del Jefe de los Guardas municipales de faltas cometidas por el Guarda Manuel Avila, quedó éste destituido, y en vista de las instancias que tenían presentadas Juan Martín, Joaquín Criado y Víctor González en solicitud de plaza cuando existiere vacante, procedieron á elegir entre los solicitantes á cubrir la producida al ser destituido el Manuel Avila, y puesto á votación, dió el siguiente resultado:

Los Sres. Concejales Hoyo, García Rodríguez, Sanz (Cecilio) y Romera votaron en favor de Joaquín Criado Martín, y el Concejal Sr. Valle y Sr. Alcalde votaron á Juan Martín González.

En su vista, por cuatro votos contra dos, quedó elegido Guarda municipal interino Joaquín Criado Martín.

Se acordó gratificar á los empleados de Secretaría y Alguaciles con 100 pesetas en la próxima Noche Buena, al Cuerpo de Serenos con 25 pesetas y al de Guardas municipales con otras 25.

Como consecuencia de oficio del señor Teniente de la Guardia civil de esta villa, en que solicitó arreglo de la cuadra de la Casa cuartel y colocación de puertas en la de entrada al corral, se acordó no poder llevar á cabo tales obras, pues en el año anterior, por solicitud del Jefe de línea, se hicieron á su gusto obras en dicha cuadra, agotándose por completo la cantidad presupuesta á ese fin, así como también se hicieron obras de urgente necesidad en la Casa cuartel de Tres Cantos, pendientes aún de pago, teniendo además

noticia la Corporación de que anteriores Jefes de línea ordenaron desaparecieran las puertas de entrada para que la fuerza viera y observara más y de que el señor Coronel del Cuerpo estaba satisfecho del estado de la Casa cuartel en la última visita girada hace dos ó tres meses.

Quedaron enterados de la aprobación de las cuentas del Pósito del año 1901.

Asimismo quedaron enterados de la emisión de inscripción de propios hecha á favor de este Ayuntamiento por capital de 1.290 pesetas 50 céntimos y réditos atrasados de 126 pesetas 3 céntimos que aparece en la relación inscripta en la *Gaceta* del día 16 del actual.

Quedó aprobada la cuenta de jornales y materiales empleados en las obras de la Casa escuela, plazuela de Eugenio, importantes 221 pesetas 15 céntimos, acordando su abono con cargo al capítulo IV, artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, visto el resultado ofrecido en la subasta de Consumos de los ramos reunidos, celebrada el 25 del actual, aceptar definitivamente los conciertos gremiales subastados por los ramos de cereales, vinos y aguardientes, y que se celebren los oportunos contratos.

Quedó formada la lista de Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes como electores de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en 1903, acordando se exponga al público el día 1.º de Enero próximo.

Que la Comisión de Beneficencia proceda á formar la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de Médico y botica que ha de regir en 1903.

Se concedió á Faustino Froilán el préstamo de los fondos del Pósito en la cantidad, fianza y condiciones que ha solicitado.

Se acordó el abono del tercer trimestre del contingente provincial, importante 4.272 pesetas 27 céntimos.

Que en vista de que D. Pedro Paradas tiene ingresadas todas las cantidades del remate de Consumos del año 1902, se le devuelva el depósito de 750 pesetas que constituyó.

Quedó enterada la Corporación del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 del actual sobre Ordenación de pagos municipales.

Se acordó la adquisición definitiva á los propietarios más ventajosos de las subastas de volquetes para la limpieza pública en todo el año de 1903, Luciano Sancho y Baldomero Avila, del arbitrio de derechos de degüello del Matadero en favor de Julián Puente y el de alumbrado y material de la Cárcel en favor de D. Alvaro Paredes, valorándoles de la fianza en metálico, y se les exija sólo personal á satisfacción del Sr. Alcalde.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre

Aprobación definitiva de los presupuestos adicional de 1902 y ordinario del año 1903 y arbitrios en él establecidos.

Día 26

Accediendo á lo solicitado por 77 vecinos, labradores, propietarios é industriales, acordaron que, volviendo contra el acuerdo del 11 del actual, en vista del resultado ofrecido en el remate de Consumos, dejar sin efecto el ingreso de pesetas 2.500 que por arbitrio de pesas y medidas quedó consignado en el presupuesto ordinario de 1903, cap. III, ar-

tículo 1.º, y en su lugar se den como ingreso en el cap. VII, art. 6.º de dicho presupuesto, 2.500 pesetas más sobre las consignadas por exceso probable de las subastas de Consumos, que en su vista no se celebre la subasta del expresado arbitrio de pesas y medidas y se dé por no establecido el mismo.

Quedó aprobado este extracto en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Colmenar Viejo 25 de Enero de 1903.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Sanz.—El Secretario, Alejandro Madridano.

75.—439.

Subsecretaría de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidades y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona la clase de Perspectiva, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 5 de Abril de 1899.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este último extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. A las solicitudes unirán los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

Cada opositor presentará al Tribunal, antes del día que se señale para comenzar los ejercicios, un programa que exprese el plan y método que se propone seguir para la enseñanza de la asignatura.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Contestar, en el tiempo de una hora como máximo, á diez temas sacados á la suerte por el opositor; temas sacados sobre Perspectiva lineal, y siete de ellos sobre Perspectiva lineal, y los tres restantes sobre la aérea en sus diversas manifestaciones.

A este efecto, el Tribunal preparará un cuestionario, que dará á conocer á los opositores, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, estableciendo la conveniente división de la materia y separando los temas correspondientes á cada una de estas divisiones, á fin de que el sorteo de temas se verifique entre los de cada grupo en la proporción establecida en el párrafo anterior.

Segundo ejercicio.—Explicar una lección del programa de la asignatura. Esta lección será sorteada entre diez elegidas por el Tribunal, y el opositor dispondrá de cuatro horas para su preparación, durante las cuales será comunicado, facilitándole las obras que estime necesarias y de las cuales se pueda disponer.

Terminada la lección, que no deberá exceder de una hora ni durar menos de media, los opositores, constituidos en trínca ó binca, harán las observaciones á la lección de su contrincante, no pudiendo emplear en ellas más de media hora.

De igual tiempo podrá disponer el opositor para contestar á las observaciones. Si el número de los opositores no consintiese la formación de bincas, el Tribunal podrá hacer al opositor las observaciones que estime convenientes.

Tercer ejercicio.—Hacer una perspectiva lineal de un monumento arquitectónico, ya sea interior ó exteriormente, sacado á la suerte entre cinco elegidos por el Tribunal; éste facilitará á los opositores la planta y alzado ó sección en su caso del monumento elegido, fijando al mismo tiempo las dimensiones de la perspectiva y el tiempo que han de emplear en su ejecución; los opositores elegirán libremente la posición del cuadro y el punto de vista, debiendo determinar geométricamente el contorno de las sombras propias y arrojadas y dejar señalada con tinta de color distinto á la empleada en la perspectiva la operación gráfica de que se hubiesen servido para resolver el problema. Este trabajo se practicará en la más completa incomunicación y sin auxilio de obra alguna.

Cuarto ejercicio.—Ejecutar una vista perspectiva, interior ó exterior, de un monumento arquitectónico de esta corte, sacado á la suerte entre cinco designados por el Tribunal; esta vista se ejecutará en el tamaño de un metro por 75 centímetros y en tiempo de quince días hábiles. Los opositores estarán durante ellos en rigurosa incomunicación, y podrán emplear el procedimiento pictórico que tengan por conveniente.

Para realizar este ejercicio, los opositores harán previamente, bajo la debida vigilancia, una impresión tomada del natural en un espacio de tiempo de doce horas, distribuidas por el Tribunal como crea más conveniente.

Quinto ejercicio.—Explicar ante el Tribunal y en sesión pública el procedimiento seguido por el opositor en los dos anteriores ejercicios.

En todo lo que expresamente no se determina, el procedimiento de la oposición se ajustará á las disposiciones del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los

Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades competentes dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 27 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa La Iglesia.

Providencias judiciales

Juzgados militares

LEGANES

D. Francisco Cabezas Baños, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor de la causa contra el soldado de este regimiento José Alvarez por el delito de desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo al citado individuo, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba nada, boca regular, color pálido, frente regular, estatura 1'620 milímetros, de oficio vendedor, señas particulares, conocido entre la gente maleante de Madrid por el apodo *Pepe el cantor*, y que su madre, Anastasia Alvarez, vive en Madrid, calle del Mediodía Chica, 6, tercero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique, se presente en este cantón á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido dentro de la región lo remitan en calidad de preso á este cantón y regimiento y á mi disposición, y si lo fuere habido en otro distrito, á disposición de la superior Autoridad judicial del mismo, con arreglo al art. 128 del Código de Justicia militar.

En Legarés á 26 de Enero de 1903.—Francisco Cabezas.

76.—460.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por extravío de un décimo de la Lotería Nacional, se cita á Francisco Lobo Pozo, de treinta y siete años, con domicilio en la calle de Villanueva, número 33, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Enero de 1903.—V.º B.º —Manuel del Valle.—El Escribano, P. H., Ernesto Calderón.

74.—420.

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á D. Odón Maville, Director que fué de la Sociedad titulada el «Crédito Agrícola», para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Enero de 1903.—V.º B.º —Manuel del Valle.—El Escribano, P. H., Ernesto Calderón.

74.—419.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á José Blanco Ocaña, hijo de José y Bernardina, albañil, casado, de cuarenta años, que habitó en la calle de la Peña de Francia, núm. 4, piso principal, número 9, natural de Segovia, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Enero de 1903.—V.º B.º —Manuel del Valle.—El Escribano, P. H., Ernesto Calderón.

74.—422.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Eduardo Angulo Sánchez, hijo de Fructuoso y de Salvadora, de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Puente del Arzobispo, que habitó en la calle de San Vicente Alta, 44, y á Pedro Toledó Martín, hijo de Antonio y Pilar, de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Perlana, que habitó en la calle de Santa Agueda, 2, portería, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de comunicarle una resolución y demás que haya lugar; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Enero de 1903.—V.º B.º —Manuel del Valle.—El Escribano, P. H., Ernesto Calderón.

74.—423.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cipriana Martín del Olmo, hija de Tomás y Petra, de treinta años, soltera,

planchadora, natural de la ciudad de Salamanca y vecina de esta corte, que dijo habitar en la calle de San Vicente, número 60, triplicado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber el auto de prisión decretado contra la misma en causa por hurto de efectos; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos garzos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en clase de presa en la Cárcel de mujeres.

Madrid 20 de Enero de 1903.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Padriqué.

75.—446.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el sumario que se instruye por denuncia, se cita á Petra Morales Nájera, que habitó anteriormente en la calle de Quevedo, núm. 12, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Enero de 1903.—V.º B.º —Gallardo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

75.—447.

CHAMBERI

D. Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Sánchez Pérez, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Francisca, de cuarenta y cinco años, soltero, vendedor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que preste fianza personal de 100 pesetas por virtud de la causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color del rostro bueno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Enero de 1903.—V.º B.º —Fermín Vior.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

74.—425.

D. Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Demetrio Castañeras Prieto, natural de Landrobe (Lugo), hijo de Vicente y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, panadero, y que habitó en la calle de la Arganzuela, núm. 7, tercero derecha, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de practicar una diligencia en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz abultada, color rubio, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 24 de Enero de 1903.—Fermín Vior.—El Escribano, Juan P. Pérez. 76.—456.

D. Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José García Ibáñez, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Josefa, de cuarenta años, soltero, impresor, que habitó en la calle de Zarita, número 46, principal, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de practicar una diligencia en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 24 de Enero de 1903.—Fermín Vior.—El Escribano, Juan P. Pérez. 76.—455.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomasa Olivar Martínez, natural de Madrid, hija de Silvestre y Eladia, de treinta años, soltera y que vive con un hombre llamado José el Botina, ignorándose el paradero de los mismos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa por hurto de metálico; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cu-

yas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel en concepto de detenida.

Madrid 12 de Enero de 1903.—Rafael Molina.—El Escribano, Galo S. Coronas. 75.—448.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Alentrobó, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Pilar, casado, de treinta años, jornalero, y que ha tenido su domicilio en la carretera de Andalucía, núm. 6, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de que preste declaración indagatoria en sumario que se le instruye por resistencia á la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1903.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, José María de Antonio. 76.—449.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo García Pérez, natural de Bilbao, hijo de Víctor y Bárbara, de treinta y cinco años de edad, casado, apoderado de Clases pasivas, que tuvo su domicilio en la calle de Ruiz, núm. 13, piso tercero, y después en la calle del Nuncio, núm. 6, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de cumplir una orden de la Superioridad en causa que se le sigue por amenazas de muerte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, ojos, pelo y barba negros, moreno, y viste de americana y sombrero hongo negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Enero de 1903.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva. 76.—450.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámaso Antorán y Herranz, natural de Fuentesalido, provincia de Burgos, hijo de Pedro y de Cipriana, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de días, contados desde

el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de hacerle saber una resolución de la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Enero 1903.—Tomás Mínguez.—Por mi compañero Sr. Insausti, el Escribano, Antonio González y Carreras. 76.—451.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cristina Roncalí y Gaviria, Marquesa de Roncalí, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de hacerla saber una resolución judicial; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo de esta corte.

Madrid 24 de Enero de 1903.—V.º B.º.—Tomás Mínguez.—Por mi compañero Sr. Insausti, el Escribano, Antonio González y Carreras. 76.—452.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto, Fernando Pardo y Pardo, natural de Madrid, hijo natural de Josefa Pardo y Pardo, soltero, pintor, de diez y ocho años, que ha vivido como huésped de Encarnación Sánchez del Pozo en la calle de Bravo Murillo, 44, patio, tercero, número 28, y trabajaba en el taller de coches de Gabino Trigo, en la calle de Luchana, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 16 de Enero de 1903.—José

Méndez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

76.—453.

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Teodoro Hidalgo Velasco, que dijo vivir en la calle de Torrijos, núm. 16, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.753 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º.—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 73.—389.

LA VICTORIA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Junta directiva, con arreglo á lo dispuesto en la base 17 de la escritura social y los artículos 8 y 12 del Reglamento y en uso de sus atribuciones, ha acordado:

1.º Amortizar las acciones números 2, 4, 5, 7, 11, 12, 23, 44, 45, 46, 54, 71, 74, 75, 76, 77, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 112, 113, 117, 118, 124, 125, 131, 133, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 171, 173, 174, 175, 179, 181, primera mitad de la 172 y segunda mitad de las números 13, 40, 52, 70 y 135, cedidas por sus legítimos poseedores en distintas épocas á la Sociedad en forma legal.

2.º Requerir por primera vez y plazo de quince días á D. Eustaquio González Sáiz, dueño de las acciones números 27 y primera mitad de la 146; á D. Francisco Fernández de las números 57, 58 y 73; á D. Pedro Cepa de las números 134 y 169, y á doña Aleja Martina Mínguez de la segunda mitad de la núm. 146, para que efectúen el pago de sus descubiertos con la Sociedad en el domicilio del Tesorero D. Isidoro López Baranda, Jacometrezo, 44, comercio; entendiéndose que, de no verificarlo al tercero y último requerimiento, se declararán caducadas sus respectivas acciones conforme á las disposiciones dichas, y

3.º Que no saliendo al mercado las últimas 19 acciones números 182 á 200 inclusivas que la Sociedad tiene en cartera, quedarán únicamente en circulación, á más de las requeridas, las señaladas con los números 14, 30, 31, 51, 59, 60, 64, 66, 68, 80, 87, 94, 95, 96, 97, 106, 119, 120, 136, 144, 170 y la primera mitad de las números 1, 40, 52 y 70 por haber sido amortizadas en diferentes épocas y en forma legal las restantes no expresadas en este anuncio.

Madrid treinta de Enero de mil novecientos tres.—El Presidente, Emilio Pascual.

86.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio
183 Teléfono 183

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Enero de 1903

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto se circular referente á los honores de se han de tributar al cadáver de D. Práxedes Mateo Sagasta.—Día 7, núm. 6.
Real orden disponiendo que el Príncipe ó Princesa quedé á luz S. A. R. la Princesa de Asturias en su próximo parto goce las prerrogativas de Infante de España.—Día 30, núm. 26.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto autorizando á la Diputación provincial de Madrid para llevar á cabo su acuerdo de 2 de Agosto último sobre condonación de intereses al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.—Día 5, núm. 4.
Idem id. regulando la aplicación de lo estatuido para expedientes de la Hacienda pública á los apremios que necesite acordar la Administración municipal.—Día 5, núm. 4.
Idem id. acerca del ilícito tráfico del pimentón.—Día 6, núm. 5.
Real orden autorizando la traslación al osario de los cadáveres que hayan cumplido los cinco años de la inhumación.—Día 10, núm. 9.
Idem resolviendo el expediente promovido por el Presidente de la Diputación provincial de Logroño con motivo del conflicto suscitado con la Autoridad judicial sobre competencia de aquél para requerir el auxilio de los Jueces á fin de hacer efectivas las multas impuestas á los Alcaldes.—Día 12, núm. 10.
Idem modificando los párrafos 3.º y 5.º del art. 72 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 sobre saneamiento y mejora interior de las poblaciones.—Día 13, núm. 11.
Idem disponiendo que la de 6 de Noviembre de 1902 ni altera ni modifica las obligaciones que á los patronos atribuye la ley de Accidentes del trabajo y demás disposiciones posteriores dictadas para su ejecución.—Día 16, núm. 14.
Real decreto sobre vacunación y revacunación obligatoria.—Día 19, núm. 16.
Circular de la Dirección general de Sanidad referente á id. id.—Día 21, número 18.
Convocando por segunda vez á los propietarios de fincas que radiquen en el barrio de Salamanca para que presenten en la Dirección general de Correos y Telégrafos proposiciones para el arrendamiento de local con objeto de establecer en él las oficinas y dependencias de la sucursal de Correos y Telégrafos del Este.—Día 22, núm. 19.
Circular sobre imposición de multas por providencia gubernativa.—Día 24, núm. 21.
Real orden dejando sin efecto la multa impuesta por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos á D. José Orozco.—Día 26, núm. 22.

Idem id. aclarando la de 8 de Enero último respecto á la intervención de los Subdelegados de Medicina en los casos de exhumaciones de cadáveres.—Día 28, núm. 24.
Idem id. circular resolviendo las dudas y dificultades que origina la aplicación del Real decreto de 23 de Diciembre último sobre pagos de Diputaciones y Ayuntamientos.—Día 30, núm. 26.
Idem id. aplazando hasta 1.º de Mayo próximo la inauguración del servicio internacional de paquetes postales en las Islas Baleares y Canarias.—Día 31, número 27.

Ministerio de Hacienda

Real orden dictando reglas acerca del recto cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre último.—Día 8, núm. 7.
Exposición y Real decreto sobre ingreso, ascenso y separación en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda que no pertenezcan á Cuerpos especialmente constituidos.—Día 9, núm. 8.
Idem id. relativo al conocimiento y resolución de las reclamaciones económicas administrativas que competen hoy al Ministro de Hacienda en segunda ó en primera y única instancia, que corresponden en lo sucesivo á un Tribunal gubernativo, compuesto del Subsecretario del Ministerio, del Director general de lo Contencioso, del Interventor general de la Administración del Estado y del Director general ó Jefe del Centro directivo del ramo á que corresponda el asunto que haya de resolverse.—Día 10, núm. 9.
Real orden disponiendo que se entienda aclarado el texto del artículo 178 de las Ordenanzas de Aduanas en el sentido de que, para la cancelación de la garantía prestada en el tránsito de tabacos, se prescindan de las diferencias de peso que arrojen las certificaciones expedidas por las Autoridades de los puertos extranjeros de destinos.—Día 12, núm. 10.
Idem disponiendo guías de circulación del interior del Reino á la zona á que se refiere el artículo 262 de las Ordenanzas de Aduanas, cuando se trate de expediciones de pasamanería, hilados de todas clases y demás artículos del ramo de mercadería de procedencia extranjera y sujetas á dicho requisito, para que puedan ser presentadas á la Administración en libros talonarios.—Día 12, núm. 10.
Convocando á exámenes para el ingreso en la Administración de la Hacienda pública con la categoría de Oficiales de cuarta y quinta clase.—Día 17 núm. 15.
Acuerdo para que se proceda á la enajenación en pública subasta del edificio que ocupó la Biblioteca Nacional, sito en esta corte, calle de Arrieta, número 10.—Día 29, núm. 25.

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición y Real decreto sobre refor-

ma de la legislación orgánica de los Tribunales de Justicia.—Día 1, núm. 1.
Anunciando que la licitación para contratar en pública subasta la adquisición de 2.000 trajes de paño pardo con destino á los confinados en las prisiones del Reino tendrá lugar el día 11 de Febrero.—Día 13, núm. 11.
Idem id. id. de 20.000 pares de alpargatas con igual destino, que se celebrará el día 9 de Febrero.—Día 13, núm. 11.
Idem id. id. de 8.000 camisas de retor de algodón para los mismos, que tendrá lugar el día 10 de Febrero.—Día 13, número 11.
Idem id. id. de 2.500 trajes de lona asargada de hilo para id. id., que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo.—Día 14, núm. 12.
Circular sobre elecciones provinciales y generales.—Día 20, núm. 17.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden acerca de la conservación de las Escuelas que existían en los presupuestos generales del Estado y Real decreto de 26 de Octubre de 1901.—Día 7, número 6.
Idem acordando que el Instituto Geográfico y Estadístico proceda á la formación del Censo escolar que ha de hacerse simultáneamente en todo el Reino.—Día 8, núm. 7.
Idem dando por terminadas todas las concesiones, autorizaciones y licencias concedidas á los Profesores de todos los grados y clases de la enseñanza pública.—Día 10, núm. 9.
Anunciando la provisión, mediante concurso, de la clase de Modelado y Vaciado en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería.—Día 10, núm. 9.
Idem id. de la cátedra de Aritmética y Geometría de la misma Escuela.—Día 10, núm. 9.
Real orden ampliando lo dispuesto en la Real orden de 9 de Enero próximo pasado.—Día 31, núm. 27.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

Exposición y Real decreto creando una Comisión encargada de estudiar las conclusiones acordadas en los últimos Congresos agrícolas para que proponga las reformas más convenientes al progreso agrario del país.—Día 2, núm. 2.
Real orden accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Portugalete, (Vizcaya) en súplica de que se conceda al mismo autorización para ocupar terrenos de dominio público con destino á obras de saneamiento y mejora de la plaza de dicha villa.—Día 5, núm. 4.
Real orden concediendo á D. Carlos Larraniaga autorización para construir un dique de carena, varadero y talleres de reparación de barcos sobre terrenos

ganados al mar en la ensenada de San Juan de Nieva (Oviedo).—Día 7, número 6.
Idem sobre distribución del personal y aparatos del servicio agronómico para la extinción de la langosta.—Día 12, número 10.
Real orden disponiendo que las vacantes de Escribientes Delineantes de minas se provean en Capataces facultativos de minas.—Día 26, núm. 22.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular prorrogando el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guardación de los mozos del reemplazo de 1902 y quinta parte del cupo de 1901, útiles de revisión de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 31 de Julio último.—Día 2, núm. 2.
Anunciando subasta pública para contratar el servicio de correos y transportes militares entre los puertos de Ceuta y Algeciras.—Día 27, núm. 23.

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Día 13, núm. 11.

Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes

Anunciando hallarse vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, Aplomo, Pelos y modo de reseñar, la cual ha de proveerse por traslación.—Día 12, núm. 10.
Idem id. en la de León la cátedra de Física, Química é Historia Natural, que igualmente ha de proveerse por traslación.—Día 12, núm. 10.
Programa de los Juegos florales que han de celebrarse en Zaragoza en el próximo año.—Día 15, núm. 13.
Anunciando la vacante en el Instituto de Santiago de una cátedra de Matemáticas.—Día 28, núm. 24.
Idem id. en el Instituto de Baeza de la cátedra de Lengua y Literatura castellana.—Día 28, núm. 24.
Idem id. en el Instituto de Huelva de una cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial.—Día 28, número 24.
Idem id. en el Instituto de Valladolid de una cátedra de Matemáticas.—Día 28, número 24.

Gobierno civil

Ordenando á los Sres. Alcaldes de las poblaciones que se citan remitan en el plazo de veinte días las cuentas municipales que determina el apartado 4.º del artículo 28 de la vigente ley Provincial.—Día 5, núm. 4.
Insertando varias órdenes de la Dirección general de Obras públicas referen-

tes á instancias solicitando concesiones de tranvías con motor eléctrico.—Día 14, número 12.

Diputación provincial

Balace de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero de 1902.—Día 9, número 8.

Llamamiento á los tenedores de las carpetas de intereses de Obligaciones provinciales del vencimiento de 1.º de Enero del corriente año que se detallan y de las Obligaciones amortizadas en 15 de Diciembre de 1902, números 3, 10 y 32, para que se presenten á hacerlas efectivas en la Depositaria de fondos provinciales los martes, jueves y sábados, de diez á una de la tarde, los días no feriados.—Día 10, número 9.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de vino y vinagre para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta el 31 de Diciembre del año actual.—Día 14, número 12.

Sesión del 27 de Noviembre de 1902.—Día 14, número 12.

Idem del 1.º de Diciembre de 1902.—Día 16, número 14.

Repartimiento de 1903 que deben satisfacer los pueblos de la provincia, ó sea el 15/49 por 100 de lo que por contribuciones directas y consumos han abonado al Tesoro en el año de 1902.—Día 17, número 15.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1902.—Día 20, número 17.

Idem del día 5 de Diciembre de 1902.—Día 22, número 19.

Idem del día 6 de Diciembre de 1902.—Día 23, número 20.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero de 1903.—Día 28, número 24.

Idem id. id.—Día 29, número 25.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 29 de Octubre de 1902.—Día 5, número 4.

Dispensando se proceda al nuevo sorteo de décimas para fijar la distribución entre las zonas de reclutamiento de los 60.000 hombres que forman el contingente de 1902.—Día 31, número 27.

Comisión provincial

Acuerdo admitiendo proposiciones para el suministro de los artículos que se expresan hasta que los mismos se contraen por subasta ó por otro sistema legal.—Día 3, número 3.

Idem para contratar en segunda subasta el suministro de aguardiente para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios durante el año actual.—Día 10, número 9.

Idem id. de vino blanco de Rueda para id. id. id.—Día 10, número 9.

Idem id. id. de leche de burras para los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el mismo año.—Día 10, número 9.

Idem id. id. de ajos y cebollas para id. id. id.—Día 10, número 9.

Circular excitando el celo de los Ayuntamientos motores á la Caja provincial á fin de que en el más breve plazo posible realicen voluntariamente los ingresos de las cantidades adendadas con objeto de evitar la expedición de apremios contra las mencionadas Corporaciones.—Día 16, número 14.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de papel y objetos de escritorio con destino á las Oficinas Centrales.—Día 19, número 16.

Idem id. id. de carne de vaca y carnero para el Hospital de San Juan de

Dios y Asilo de las Mercedes durante el año actual.—Día 19, número 16.

Idem id. para el Hospicio é Inclusa.—Día 19, número 16.

Idem id. de pasta para sopa para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 19, número 16.

Idem id. de jabón para id.—Día 19, número 16.

Idem id. de arroz para id.—Día 19, número 16.

Idem id. de tocino para id.—Día 20, número 17.

Idem id. de judías para id.—Día 20, número 17.

Idem id. de pimentón y sal para id.—Día 20, número 17.

Idem id. de patatas para id.—Día 20, número 17.

Idem id. de garbanzos para id.—Día 21, número 18.

Acuerdo para contratar en segunda subasta el suministro de merluza para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta el 31 de Diciembre de 1903.—Día 30, número 26.

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.—Día 2, número 2.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada.—Día 3, número 3.

Idem para contratar el suministro de tubería de plomo con destino á las obras de los ramos de Fontanería alcantarillas, Arbolado y Parques y Jardines hasta el 31 de Diciembre de 1906.—Día 3, número 3.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar núm. 25 moderno de la calle de San Isidro.—Día 6, número 5.

Idem id. del solar números 6, 8 y 10 modernos y del 7 al 11 antiguos de la travesía de las Vistillas.—Día 6, número 5.

Idem para contratar el suministro de carbones vegetal, de cok y de piedra y de la leña de encina que sean necesarios para la calefacción de las dependencias municipales hasta el 31 de Diciembre de 1904.—Día 6, número 5.

Acuerdo sacando á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 20 de la calle de Silva.—Día 6, número 5.

Idem id. id. el suministro de menestra y utensilio con destino á los acogidos en los Asilos 2.º y 3.º de San Bernardino hasta el 31 de Diciembre de 1903.—Día 7, número 6.

Idem id. id. de pan al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro de esta capital durante el presente ejercicio.—Día 8, número 7.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar señalado con el número 19 moderno, 24 antiguo de la calle de San Isidro, manzana núm. 122.—Día 8, número 7.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.—Día 8, número 7.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de alimentación y útiles para la misma con destino á los acogidos del Asilo de la noche de la zona del Sur du-

rante el presente ejercicio.—Día 13, número 11.

Autorización para que el Excmo. Ayuntamiento cobre durante el año 1903 el arbitrio extraordinario que figura en el apéndice 18 del capítulo III, art. 15 del presupuesto de Ingresos.—Día 13, número 11.

Idem sacando á pública subasta el suministro de carne para las Casas de Socorro de esta capital durante el próximo ejercicio.—Día 14, número 12.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.—Día 14, número 12.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de garbanzos para las Casas de Socorro de esta capital durante el próximo ejercicio.—Día 15, número 13.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.—Día 16, número 14.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de tocino para las Casas de Socorro de esta capital durante el próximo ejercicio.—Día 16, número 14.

Idem id. las obras de recorrido, picado y recargo del afirmado en las calles de San Pedro y San Alberto y plazoleta de entrada del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena.—Día 19, número 16.

Idem id. la construcción de sepulturas en el mismo cementerio.—Día 20, número 17.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.—Día 20, número 17.

Acuerdo sacando á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada.—Día 21, número 18.

Proyecto de reforma de la prolongación etc., etc.—Día 22, número 19.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de tuberías de plomo con destino á las obras de los ramos de Fontanería alcantarillas, Arbolado y Parques y Jardines hasta el 31 de Diciembre de 1903.—Día 23, número 20.

Idem id. la enajenación del solar número 25 moderno de la calle de San Isidro.—Día 23, número 20.

Idem id. para contratar la reparación y pintura de las sillas propiedad de la Villa que se destinan al servicio de los paseos públicos de la capital.—Día 23, número 20.

Idem id. la enajenación del solar números 6, 8 y 10 de la travesía de las Vistillas.—Día 24, número 21.

Proyecto de reforma, etc., etc.—Día 24, número 21.

Idem id. id.—Día 26, número 22.

Acuerdo sacando á pública subasta la enajenación del solar núm. 19 de la calle de San Isidro.—Día 26, número 22.

Idem id. el suministro de carbones vegetal, de cok y de piedra y de leña de encina para la calefacción de las dependencias municipales hasta el 31 de Diciembre de 1904.—Día 27, número 23.

Proyecto de reforma, etc., etc.—Día 27, número 23.

Idem id. id.—Día 28, número 24.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre último.—Día 29, número 25.

Acuerdo rectificando los nombres de ciertas calles y asignando nombre á otras.—Día 30, número 26.

Acuerdo poniendo á disposición del público, para su examen, las cuentas ge-

nerales del Ensanche del año 1901 y adicional de 1900.—Día 31, número 27.

Proyecto de reforma, etc., etc.—Día 31, número 27.

Tesorería de Hacienda

Declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 á varios contribuyentes de esta capital.—Día 1, número 1.

Idem id. id.—Día 2, número 2.

Idem id. id.—Día 6, número 5.

Idem id. id.—Día 20, número 17.

Idem id. id.—Día 22, número 19.

Idem id. id.—Día 23, número 20.

Idem id. id.—Día 24, número 21.

Idem id. id.—Día 27, número 23.

Idem id. id.—Día 29, número 25.

Administración de Contribuciones

Relación de los contribuyentes por impuesto sobre alcoholes del año actual.—Día 1, número 1.

Circular sobre remisión de copia certificada de los presupuestos de gastos por haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de las Diputaciones y Ayuntamientos.—Día 6, número 5.

Circular recordando la obligación de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de remitir en el primer mes siguiente á cada trimestre certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los conceptos consignados en el presupuesto provincial ó en el municipal respectivos se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente ó de los que se hallen cerrados, sin omitir los que están exceptuados, que deberán designarse y justificarse.—Día 10, número 9.

Anunciando hallarse de manifiesto el expediente de defraudación instruido á la Sociedad anónima «Banco Agrícola de San Isidro» para que en término de diez días pueda alegar lo que le en derecho le convenga.—Día 12, número 10.

Idem á los señores contribuyentes hallarse formados y de manifiesto los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria para 1903.—Día 19, número 16.

Recordando á los Ayuntamientos el deber en que están de enviar los padrones de cédulas personales que han de regir para el año actual.—Día 30, número 26.

Distrito forestal de Madrid

Anunciando subasta para la adjudicación de 700 pinos.—Día 27, número 23.

Circular sobre aprovechamiento de los montes dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Día 29, número 25.

Dirección de Hidrología

Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Alumnos de la Escuela de Graduados de Topografía que deben proveerse por oposición.—Día 17, número 15.

Junta Local de Prisiones de Madrid

Anunciando por segunda vez la contratación en pública subasta del carbón de encina y de cok necesario durante cuatro años en las Prisiones de esta corte y Secretaría de la Corporación.—Día 8, número 7.

Universidad Central

Anunciando la vacante en la Secretaría general de una plaza de Escribiente segundo dotada con 900 pesetas anuales.—Día 10, número 10.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.

Escuela Tipográfica del Hospicio de San Juan de Dios.—Día 31, número 27.